

El Programa de Virginia de Seguridad Ocupacional y Salud (VOSH) del Departamento de Trabajo e Industria y el Tribunal de Códigos de Seguridad y Salud de Virginia han adoptado una regulación final para:

Requisitos de Operación Segura de la Señal de Retroceso para Vehículos, Maquinaria y Equipos de la Industria General y la Industria de Construcción, 16 VAC 25-97

Fecha de Vigencia y Materiales de Entrenamiento:

La regulación final tomará vigencia el 18 de septiembre del 2009, y el texto de la regulación final, **junto con materiales de entrenamiento e información descargables gratis** pueden ser encontrados en la página de Internet del Departamento (ver: <http://www.doli.virginia.gov>). La regulación final también está siendo publicada en el Registro de Regulaciones de Virginia a partir del 17 de agosto del 2009 (ver: <http://legis.state.va.us/codecomm/register/issfiles.htm>).

Divulgación y Acercamiento de Imposición Gradual

Para proveer a empleadores y empleados con suficiente tiempo para que ellos puedan familiarizarse con los requisitos de la nueva extensa regulación de Operación de la Señal de Retroceso, El programa de VOSH va a usar un acercamiento de imposición gradual:

1. Inspectores/Consultantes de VOSH serán proveídos con materiales acerca de la nueva regulación que podrán ser distribuidos a los empleadores y empleados en las semanas antes de la fecha de vigencia del 18 de septiembre del 2009. Un programa de entrenamiento será anunciado en la página de Internet del Departamento. Artículos sobre la nueva regulación serán enviados para ser publicados a organizaciones con un boletín informativo. Tarjetas de "Datos rápidos" estarán disponibles para ser descargados de la página de Internet del Departamento para explicar la regulación brevemente, la cual también será traducida en español. Un directorio de VOSH con procedimientos e interpretaciones será anunciado en la página de Internet del Departamento.

2. Durante el primer mes después que la regulación entró en vigor (**18 de septiembre del 2009 a 18 de octubre del 2009**), VOSH comenzará a hacer cumplir completamente las secciones §§ 10, 20 y 30, las cuales contienen los requisitos básicos de la regulación y son similares a las actuales regulaciones federales de OSHA. Para la sección §40, la cual contiene los requisitos para los guías de piso /observadores designados y conductores, los inspectores de VOSH darán una "advertencia" por cualquier violación notada de esta sección en el sitio de trabajo específico, pero no van a citar las violaciones. Los inspectores de VOSH van a verificar que la violación sea corregida, y anotar la violación y acción correctiva tomada en sus apuntes. La advertencia y material educativo deberán de ser proveídos al supervisor del sitio, capataz, a persona líder. Si el inspector de VOSH regresa el día siguiente y encuentra que se están repitiendo, o si el empleador se rehúsa a corregir las violaciones, el empleador podrá ser citado.

3. Para §50, el cual contiene los requisitos de entrenamiento, esta sección no será citada durante el periodo de introducción de 30 días (**18 de septiembre del 2009 al 18 de octubre del 2009**). Este periodo de tiempo extra le dará a los empleadores y empleados tiempo para poder tener acceso a los materiales de entrenamiento que están siendo proveídos.

4. Todas las secciones de la regulación serán completamente impuestas **a partir Del 19 de octubre Del 2009.**